



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 14 de febrero de 2020, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca (A), 18 de febrero de 2020

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2016-00207-00
Demandante : Luis Fernando Escobar Nieto
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y
Policía Nacional
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al informe Secretarial que antecede, se evidencia que las pruebas documentales requeridas en Audiencia de Pruebas fueron allegadas y obran a folios 226 a 232 del expediente.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones que a bien tengan.

Por lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, la documentación aportada y la cual obra en los folios 226 a 232 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 020, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>

Hoy 19 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria